

## PECAT GROUP S.R.L.

### RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: PECAT GROUP S.R.L. s/Reconducción, modificación cláusula 2ª. (Expte. N° 1.156 F° 334 Año 2009) por acta N° 2 de fecha 13 de noviembre de 2009 se resuelve reconducir el plazo de duración en 5 (cinco) años a partir de la inscripción de la presente reconducción ante el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 1° de diciembre de 2009.

§ 15 88217 Dic. 9

---

## P.B.C. SPORTS S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "P.S.C. Sports S.R.L." s/Contrato (Expte. 3929/09) Pedro Pablo Baraldi, DNI. 17.555.865, argentino, nacido el 26 de octubre de 1965, comerciante, casado con Carolina Calvo, separado de hecho, con domicilio en calle General Paz 958 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe; Rodrigo Hugo Crexell, DNI. 20.167.584, argentino, nacido el 5 de febrero de 1968, comerciante, casado con Adelina Risler, separado de hecho, con domicilio en calle Acevedo 619 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Francisco Matías Pizzi, D.N.I. N° 21.816.277, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1970, comerciante, casado en 1° nupcias con Laura Mercedes Venesia, D.N.I. 18.573.973, con domicilio en Club de Campo y Paso de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; todos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del contrato: 22 de julio de 2009.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "P.S.C. SPORTS S.R.L.". Domicilio: Balcarce 1793 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: organización de eventos deportivos, culturales y artísticos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) dividido en 4200 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pedro Pablo Baraldi, suscribe 1.260 (un mil doscientos sesenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos), integrando la suma de \$ 3.150 (pesos tres mil ciento cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.450 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social en efectivo, el socio Rodrigo Hugo Crexell suscribe 1.260 (un mil doscientos sesenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos), integrando la suma de \$ 3.150 (pesos tres mil ciento cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.450 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social en efectivo y el socio Francisco Matías Pizzi, suscribe 1.680 (un mil seiscientos ochenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 16.800 (pesos dieciséis mil ochocientos), integrando la suma de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad

y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

§ 92 87842 Dic. 9

---

**P.B.C. SPORTS S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "P.S.C. Sports S.R.L." s/Contrato (Expte. 3929/09), en la ciudad de Rosario, a 16 días del mes de noviembre de 2009, los abajo firmantes, únicos socios de "P.S.C. Sports S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan designar gerente de la sociedad al socio Pedro Pablo Baraldi, DNI. 17.555.865, argentino, nacido el 26 de octubre de 1965, comerciante, estado civil separado, con domicilio en calle General Paz 958 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

§ 15 87844 Dic. 9

---

**MUNDO AGRICOLA S.R.L.**

RENUNCIA DE AUTORIDADES

Por un día. Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la reunión de socios celebrada con fecha veintiocho de julio de 2008 se aceptó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Alberto Oscar Calcterra, la Sra. Analía Karina Cazeneuve seguirá actuando como socia Gerente.

§ 15 87871 Dic. 9

---

**PLASTICOS COMPUESTOS**

**MERCOSUR S.R.L.**

MODIFICACION CONTRATO

Se hace saber, a los fines dispuestos por la Ley 19.550, que según el instrumento de fecha 19 de noviembre de 2009, Luis Alberto José Percoco, argentino, casado, nacido el 16 de septiembre de 1957, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 1675 de Rosario, DNI N° 13.255.409; Lidia Aurora Cecilia Percoco, argentina, soltera, nacida el 22 de junio de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 1671 de Rosario, DNI N° 12.523.400 y Horacio Luis Ireneo Percoco, argentino, casado, nacido el 28 de noviembre de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 1671 de Rosario, DNI N° 14.510.291, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "PLASTICOS COMPUESTOS MERCOSUR SRL", sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en Contratos al T° 150 F° 19084 N° 2076 de fecha 2 de diciembre de 1999 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al T° 152 F° 7760 N° 982 de fecha 19 de junio de 2001 y al T° 155 F° 28073 N° 2201 de fecha 27 de diciembre de 2004 han acordado la prórroga, aumento de valor de cuota social y Aumento de Capital siguiente:

- 1) Se prorroga la duración de la sociedad por el término de veinte años a partir del 19 de noviembre de 2009.
- 2) Se aumenta el valor de la cuota social a la suma de Pesos Diez (\$ 10) cada una

3) Se aumenta el capital social en la suma de \$ 72.900 que sumados al capital anterior de \$ 8.100 suma la cantidad de \$ 81.000 dividido en 8100 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Luis Alberto José Percoco, la cantidad de 2700 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000); la Srta. Lidia Aurora Cecilia Percoco, la cantidad de 2700 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) y el Sr. Horacio Luis Irene Percoco, la cantidad de 2700 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000). Los socios integran el aumento de capital en un 25% y en dinero en efectivo y se obligan a integrar el saldo restante también en efectivo y en el término de dos años.

\$ 47 87907 Dic. 9

---

### **DANMONIC S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) En la ciudad de Fray Luis Beltrán a los 25 días de noviembre de 2009 don Ispani Jorge Omar, argentino, nacido el día 15 de setiembre de 1942, en Casilda, casado, hijo de Eduardo Ispani y de doña Etelvina Coirini, titular del DNI N° 6.134.371, profesión comerciante y la Señora Flores Marta Esther, argentina, nacida el día 29 de abril de 1943, en Chabás, casada, hija de Andrés Flores y de doña Rosario Azuaga, titular de la LC N° 4.438.043, de profesión sus labores, ambos casados entre si y constituyendo domicilio real en calle 9 de Julio 223 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Depto San Lorenzo y vecinos de esta Pcia. de Santa Fe han convenido en reactivar, aumentar el capital y prorrogar plazo de la sociedad que gira con el nombre DANMONIC SRL Inscripto en Contratos al T° 145 F° 4741 N° 463 en fecha Rosario 12 de abril de 1994 y su modificación T° 145 F° 9157 N° 931 de fecha 21 de junio de 1994 y su modificación T° 149 F° 7543 N° 854 de fecha 2 junio de 1998 y cuyo vencimiento se operó el día 12 de abril de 2009 con arreglo a las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

2) Denominación y Domicilio: A contar desde su inscripción la sociedad girará bajo la denominación social "DANMONIC SRL" y con asiento de sus negocios en la calle 9 de Julio N° 223 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

3) Objeto: El objeto de la sociedad será el transporte de cargas generales en todo el país y en el extranjero.

4) Duración: la sociedad se reconduce por el término de cinco (5) años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de comercio de esta reconducción.

5) Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) divididos en siete mil cuotas de diez pesos cada una.

6) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Ispani Jorge Omar a quien se designa como socio gerente. Todos los socios fiscalizarán por si o por mandatarios a su exclusivo cargo la gestión de los intereses sociales.

7) Balances: Sin perjuicio de los balances parciales, o de comprobación que puedan efectuarse, se practicará anualmente el día treinta de junio de cada año.

\$ 44 87909 Dic. 9

---

### **PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Socios: Bellande Enrique Félix, LE 7.357.650, argentino, práctico de puerto, nacido el 29/06/1941, divorciado s/sentencia del 2/6/08 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia de San Nicolás, con domicilio en calle Bigua 1595 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; Bravo José Ricardo, DNI 11.075.682, argentino, práctico de puerto, nacido el 18/01/1954, casado con Eloisa Cobos, con domicilio en calle José C. Paz 1189 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Diez Sanguinetti Mariano Angel, DNI 20.024.516, argentino, práctico de puerto, nacido el 21/03/1968, casado con Mariana Calvo, con domicilio en calle Rodríguez 2105 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe; Cavaliere Francisco, DNI 12.210.998, argentino, práctico de puerto, nacido el 20/01/1958, casado con Cristina Beatriz Amitrano, con domicilio en calle Blas Parera 612 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Guozden Miguel Angel, DNI 10.762.214. argentino, práctico de puerto, nacido el 17/03/1953, casado con Patricia

Graciela Sueiro, con domicilio en calle Libertad 366 piso 5 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Holtmann Gerardo Carlos, DNI 5.501.644, argentino, práctico de puerto, nacido el 13/11/1944, casado con Gloria Arrillaga, con domicilio en Ruta provincial 34 S n° 4444 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe; Landa Claudio Daniel, DNI 12.982.905, argentino, práctico de puerto, nacido el 12/01/1959, casado con Ana María Contartese, con domicilio en calle Buenos Aires 1851 piso 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Marin Rodríguez Héctor Alberto, DNI 10.520.054, argentino, práctico de puerto, nacido el 04/08/1952, casado con Liliana Fenoy, con domicilio en calle Ituzaingo 1775 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Pintos Horacio Carlos, LE 7.760.292 argentino, práctico de puerto, nacido el 11/06/1945, casado con Diana Aurora Alvarez, con domicilio en calle Mitre 1153 piso 1 dto. 1 de Rosario Pcia. de Santa Fe; Ponzo Daniel Francisco, DNI 22.592.138, argentino, práctico de puerto, nacido el 26/01/1972, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1462 piso 6 dto. D de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Sargenti César Enrique, DNI 10.131.955, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/03/1952, casado con Graciela Nogueira, con domicilio en calle Santa Rosa 2573 de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha instrumento constitución: 6/11/09.

Denominación: "PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L."

Domicilio: Zeballos 1371 planta alta Rosario.

Objeto: prestación por cuenta propia y/o de terceros de servicios de practica de puerto, peritajes navales y asesorías marítimas.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital social: \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), dividido en 1.100 cuotas de \$ 100 c/u

Administración y representación legal: a cargo de tres gerentes, que deberán ser socios, actuando indistintamente. La designación de los gerentes es por tiempo determinado. La primer gerencia durarán en funciones el término de un año desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, y a partir de la segunda gerencia, la duración en el cargo será de dos años contados a partir de la fecha de su designación. La primer gerencia esta a cargo de los socios Enrique Félix Bellande, LE 7.357.650; Francisco Cavaliere, DNI 12.210.998 y Daniel Francisco Ponzo, DNI 22.592.138. Será necesaria la actuación conjunta de al menos dos gerentes en los siguientes casos: 1) para operaciones bancarias, 2) para gravar o disponer de inmuebles o de muebles registrables, 3) para gravar o disponer de derechos, acciones o derechos cuya inscripción tenga lugar en registros u organismos públicos. Para cualquier acto de los enumerados en los puntos 2) y 3) precedentes, se requerirá además la previa aprobación de la operación por parte de los socios adoptada en la forma prevista por este contrato. No podrán otorgar actos a título gratuito ni fianzas o garantías en favor de terceros.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 59 87924 Dic. 9

---

**CLAYF S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Ricci Nora Mercedes, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Octubre de 1958, de profesión Administradora, de estado civil casada en 1° nupcias con Lanza César Sergio, con domicilio en San Luis 407 Piso 21, de Rosario, con D.N.I. 12.500.479 y Lanza César Sergio, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Agosto de 1958; de profesión Licenciado en Administración, de estado civil casado en 1° nupcias con Ricci Nora Mercedes, con domicilio en San Luis 407 Piso 21, de Rosario, con D.N.I. 12.527.647.

2. Fecha del instrumento de constitución: 2/11/09.

3. Razón Social: CLAYF S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Maipú 528 piso 9 oficina 1.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de servicios de consultoría en administración, sistemas finanzas operativas y mercado de capitales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de Duración: 50 años.

7. Capital Social: \$ 30.000.

8. Composición de los órganos de administración: Ricci Nora Mercedes socio gerente.

9. Fiscalización: a cargo de los socios.

10. Representación legal: Ricci Nora Mercedes socio gerente.

11. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 24 87916 Dic. 9

---

**B & H S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Rectificativa: Se hace saber que con respecto a las publicaciones de los días 26/11/09 y del 02/12/09, con respecto a la modificación del Contrato Social inscripto al T° 156 F° 8437 N° 657. Fecha 03/05/05; la denominación de la sociedad es DISTRIBUIDORA B & H S.R.L.

\$ 15 87927 Dic. 9

---

**CENTRO DE EMERGENCIA Y TRAUMA DE ROSARIO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme al Acta de asamblea general extraordinaria de "Centro de Emergencia y Trauma de Rosario S.A.", de fecha 08/10/08, se inscribe los Síndicos elegidos por el término de un (1) ejercicio.

Síndico Titular: Dr. C.P.N. Omar Enrique Carranza (D.N.I. N° 8.284.723). Síndico Suplente: Dra. C.P.N. Jorgelina Ceconi (D.N.I. N° 14.510.620).

\$ 15 87976 Dic. 9

---

**STAR WINNER S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de STAR WINNER S.R.L., José Roberto Biso, D.N.I. N° 13.788.564 y Liliana Raquel Aronson, D.N.I. N° 13.032.874, solicitan: Prórroga al 04-07-2012 (3 años). Aumento Capital \$ 80.000 (8.000 x \$ 10).

\$ 15 87989 Dic. 9

---

**RIO DE PLATA S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a "RIO DE LA PLATA" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 12/02/08, se ha modificado el Art. 1° del Estatuto Social cambiándose su jurisdicción a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y fijado su domicilio en calle San Lorenzo 1274, Piso 2, Of. 4 y 5.

\$ 15 87986 Dic. 9

---

**MCA S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Presidente: Germán Alejandro Craiyacich, DNI 26.835.863, domiciliado en 24 de septiembre 1479 de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 11 de enero de 1979. Vicepresidente: Guillermo Costa, DNI 14.494.623, domiciliado en calle Zuloaga 1740 de la ciudad de Funes, casado, nacido el 8 de julio 1961. Director Suplente: Adolfo Leonardo Abecasis, DNI 13.037.398, domiciliado en calle 27 de febrero 3956 de la ciudad de Rosario, nacido el 19 de agosto de 1959.

\$ 15 88018 Dic. 9

---

**LOGISTICA PUERTO GENERAL SAN MARTIN S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Juan Francisco Andrada, DNI. N° 16.072.628 arg. nac. 28/08/62, casado, empresario, domic: Mendoza 1086 Puerto General San Martín (S. Fe) y Pablo Nuzzo DNI. N° 26.609.220, arg. nac. 19/05/78, Ingeniero Industrial, domic: Juan Chassaing 7712, Rosario (S. Fe).

2) Fecha de constitución: 11 de Noviembre de 2009.

3) Denominación: "LOGISTICA PUERTO GENERAL SAN MARTIN" S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 1086, Puerto General San Martín, (S.Fe).

5) Objeto: 1) Alquiler de equipos de construcción o demolición, maquinarias y equipos para el izado y movimiento de objetos.

6) Plazo: 10 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Estará a cargo de los socios gerentes y estos podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean sociedad de esta sociedad. Se nombra Socio Gerente: Juan Francisco Andrada, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Representarán a la sociedad los Socios Gerente o Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) El ejercicio anual cerrará el 30 de setiembre de cada año.

\$ 20 88016 Dic. 9

---

**PLAZA CORDOBA S.R.L.**

**DISOLUCION**

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Octubre de 2009, los que suscriben, Delorenzi Luis Eduardo, L.E. 6.024.225, mayor de edad, de nacionalidad argentino, Cassone Pedro Alberto Ramón, DNI 6.034.725, mayor de edad, de nacionalidad argentino, y Tamagno Adrián Reinaldo, DNI 20.175.981, mayor de edad de nacionalidad argentino, siendo la totalidad de los socios de "PLAZA CORDOBA SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 2004, al T° 155 F° 7143 N° 541, y sus modificaciones del día 01/10/04 inscrita al T° 155 F° 20541 N° 1601, se han resuelto a través del Acta N° 20, lo siguiente:

1) Se concluye que la sociedad ha cumplido con su objeto social: por lo tanto se decide la disolución de la sociedad. 2) Nombran como "liquidador" al Socio Gerente Sr. Adrián Reinaldo Tamagno. 3) Se decide el Patrocinio de la Contadora Pública Mónica Elba Carballo, inscrita en la matrícula 6456 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe.

§ 18 88022 Dic. 9

---

## **MONTAJES INDUSTRIALES**

### **GALVEZ S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Los socios de MONTAJES INDUSTRIALES GALVEZ S.R.L., Jorge Kokaychuk, L.E. N° 8.523.575 y Pablo Jesús Kokaychuk, D.N.I. N° 27.690.201, aclaran las fechas de los distintos instrumentos:

Prórroga: 2 de diciembre de 2008.

Aumento de Capital: 12 de noviembre de 2009.

§ 15 87928 Dic. 9

---

## **PINTURAS CELTA S.R.L**

#### **CESION DE CUOTAS**

En Rosario, 24-11-09, Luis Alberto Ferrazzini LE 6.060.797, argentino, nacido el 11-02-45, divorciado en 1° nupcias con Eva Toscano, Sentencia N° 990 del 2712-00 Tribunal de Familia N° 4, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Dorrego 2112 Rosario, por una parte y Guillermo Enrique Ferrazzini, DNI 10.188.764, argentino, nacido el 16-11-51, casado en 1° nupcias con Marcela Silvia Ramón, de profesión Industrial, con domicilio en calle Santa Fe 1799 Soldini y Marcela Silvia Ramón, DNI 11.750.627, argentina, nacida el 21-9-54, casada en 1° nupcias con Guillermo E. Ferrazzini, de Profesión Contadora Pública con domicilio en calle Santa Fe 1799 Soldini por la otra parte y los dos primeros en su carácter de únicos socios de "PINTURAS CELTA S.R.L.", Cuyo contrato celebrado el 10-4-96 e inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 06-05-96 bajo T° 147 F° 5553 N° 618 y Modificaciones del 15-05-97 Inscripto al T° 148 F° 9337 N° 1190 inscripto el 05-08-97 del 4-05-06 e inscrita en Contratos el 09-06-06 bajo T° 157 F° 11685 N° 899 y del 08-06-07 Inscripto al T° 158 F° 17159 N° 1304 inscripto el 02-08-07 y reforma por aumento de Capital en trámite, convienen la Cesión de Cuotas de Capital:

Primera: Entre Luis Alberto Ferrazzini por una parte como Cedente y Guillermo Enrique Ferrazzini y Marcela Silvia Ramón, como Cesionarios, se conviene que el Cedente, Cede y Transfiere: a Guillermo Enrique Ferrazzini, Mil (1.000) cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea por un valor total de \$ 10.000 y a Marcela Silvia Ramón Mil Quinientas (1.500) cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea por un valor total de \$ 15.000, que el cedente tiene y le corresponden en PINTURAS CELTA SRL.

Segunda: Se efectúa por el precio total de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos) en proporción de cada uno.

Tercera: Se incluyen todos los derechos y utilidades acumuladas hasta el presente.

Cuarta: Luis Alberto Ferrazzini en este acto renuncia al cargo de gerente.

Quinta: Como consecuencia de la Cesión de cuotas los socios deciden: A Designar Gerentes a Guillermo E. Ferrazzini y Marcela Silvia Ramón. B Por la Cesión la Cláusula Sexta del Capital social queda redactada de la siguiente forma.

Sexta: El Capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) dividido en Quince Mil cuotas de Diez Pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Guillermo Enrique Ferrazzini suscribe 13.500 cuotas de Diez Pesos cada una que representan \$ 135.000 y Marcela Silvia Ramón suscribe 1.500 cuotas de Diez Pesos cada una que representan \$ 15.000 que los socios han integrado y aportado en su totalidad.

\$ 44 88006 Dic. 9

---

**CAFE COSTAL S.R.L.**

**RECONDUCCION**

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe a Cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "CAFE COSTAL S.R.L. s/Reconducción. Modificación art. 3º Expte. N° 1128 F° 334 año 2009, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria, se votó por unanimidad la Prorroga por veinte años de CAFE COSTAL SRL. Según Acta de Asamblea Extraordinaria que dice así: En la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de noviembre de 2009, siendo las diez horas del día de la fecha, se constituyen en el domicilio de calle Lisandro de la Torre N° 4045 de ésta ciudad, la presente asamblea extraordinaria auto convocada de la sociedad CAFE COSTAL S.R.L., presidida la misma por el Sr. Guillermo Roberto Scheggia. Se procede a dar lectura al Orden del Día: Reconducción del Contrato Social por el término de veinte años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Encontrándose presente la totalidad de los socios: Guillermo Roberto Scheggia, L.E. N° 6.242.220, Margarita Elvira Bruno, L.C. N° 3.990.338 y Gustavo Guillermo Scheggia, DNI. N° 18.542.777. Tras la lectura del contrato social se decide por unanimidad de los socios la reconducción del contrato social por veinte años más. Con lo cual se modifica el artículo Tercero del Contrato Social de CAFE COSTAL S.R.L. de la siguiente forma: Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción de ésta reconducción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta por decisión unánime de los socios. El plazo de duración podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, con arreglo a lo dispuesto por ley 19550 y modificatorias. Santa Fe, 24/11/09. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 24 87977 Dic. 9

---

**J&C DISTRIBUCIONES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: J & C DISTRIBUCIONES SRL s/Contrato. Expte. N° 1157/09

En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre de 2009 se reúnen Chacon Damiano José Eduardo, uruguayo, mayor de edad, comerciante, nacido el 16 de setiembre de 1974, de apellido materno Damiano, de estado civil casado, quién acredita su identidad con D.N.I 92.404.370, CUIT 23-92404370-9, domiciliado en calle José Cibils 5405, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Benítez Carina Lorena, argentina, empleada, casada, mayor de edad, nacida el 19 de setiembre de 1977, de apellido materno Chiappara, quien acredita su identidad con DNI 26.152.034, CUIL 27-26152034-1, domiciliada en calle Chiclana 8563 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Chacon Damiano Gerardo Ramón, uruguayo, mayor de edad, nacido el 19 de noviembre de 1958, empleado, de estado civil soltero, de apellido materno Damiano, quien acredita su identidad con DNI 92.404.373, CUIL 20-92404373-4, domiciliado en calle Balcarce 1290, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe quienes convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, ajustándose a las condiciones que a continuación se detallan:

Primera: En fecha dieciocho de setiembre del año dos mil dos, se constituyo la sociedad J & C Distribuciones SRL, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el día 9 de Octubre de 2002, bajo el N° 624, F° 197, del Libro N° 15 de SRL, legajo N° 5852 y Prorroga al contrato social inscripta bajo el N° 1142, F° 176, Libro 16 de SRL Legajo 5852 del día 24 de Octubre de 2007, con un capital social de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscripto de la siguiente manera por cada uno de los socios: Chacon Damiano José Eduardo, en adelante cedente, (450) cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y Benítez Carina Lorena cincuenta (50) cuotas equivalentes a pesos quinientos (\$ 500).

Segunda: El señor Chacon Damiano José Eduardo vende, cede y transfiere a favor de Chacon Damiano Gerardo Ramón el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales de J & C DISTRIBUCIONES SRL de su propiedad, desvinculándose totalmente de la

mencionada sociedad, declarando los firmantes que se han cumplido con la formalidades del art. octavo del contrato original.

Tercera: Esta cesión se efectúa por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000), que la cesionaria entrega al cedente en este acto, otorgando este último por el presente formal recibo y carta de pago, declarando los intervinientes no adeudarse suma alguna, renunciando a ulteriores reclamos por ningún concepto relativo a la participación social que se transfiere.

Cuarta: La cedente otorga garantía de evicción a la cesionaria conforme a las disposiciones relativas al Código Civil y Ley de Sociedades Comerciales.

Quinta: Como consecuencia de la cesión efectuada se produce la modificación al contrato social original en su cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente forma:

“Cuarto: El capital social responsablemente limitado se establece en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una suscripto e integrado de la siguiente manera por cada uno de los socios: Chacon Damiano Gerardo Ramón, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y Benítez Carina Lorena cincuenta (50) cuotas, equivalentes a pesos quinientos (\$ 500).

#### Designación de Autoridades

En la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, se reúnen en la sede social de J & C DISTRIBUCIONES SRL, sito en calle José Cibils 5405 los socios Chacon Damiano Gerardo Ramón, uruguayo, mayor de edad, empleado, nacido el 19 de noviembre de 1958, de apellido materno Damiano, de estado civil soltero, quién acredita su identidad con D.N.I. 92.404.373, CUIL 20-92404373-4, domiciliado en calle Balcarce 1290 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Benítez Carina Lorena, argentina, mayor de edad, empleada, nacida el 19 de setiembre de 1977, de apellido materno Chiappara, de estado civil casada, quien acredita su identidad con D.N.I. 26.152.034, CUIL 2726152034-1, domiciliada en calle Chiclana 8563 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe a fin de designar al gerente quien tendrá a su cargo la dirección, la administración y la representación legal de J & C DISTRIBUCIONES SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Octubre de 2002, bajo el N° 624, F° 197, Libro N° 15 de SRL, Legajo 5852 y Prorroga al contrato social Inscripta bajo el N° 1142, F° 176, Libro 16 de SRL, Legajo 5852, el día 24 de octubre de 2007.

Por unanimidad los socios deciden que Chacon Damiano José Eduardo, uruguayo, comerciante, mayor de edad, nacido el 16 de setiembre de 1974, de apellido materno Damiano, de estado civil casado, CUIT 23-92404370-9, quien acredita su identidad con DNI 92.404.370, domiciliado en calle José Cibils 5405, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, sea el Gerente que lleve adelante la administración, dirección y representación legal de J&C Distribuciones SRL de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social y cuyo vencimiento operara el día 9 de Octubre de 2012. Quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera.

“Quinto: La dirección y administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles, comerciales y administrativos, y el uso de la firma social estará a cargo de un “gerente” socio o no y con las más amplias facultades en todo de acuerdo a lo normado en el art. ciento cincuenta y siete (art. 157) de la Ley de Sociedades N° 19550, quedándole prohibido el uso de la firma social para asuntos particulares como también comprometerla en garantía de terceros, siendo toda violación de lo prescripto de responsabilidad del socio que practique o autorice tales medidas. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su gerente en la forma antes expresada, o de sus representantes legales, mandatarios o apoderados generales o especiales podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos activos de la sociedad otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude toda clase de derechos reales, avales o fianzas personales. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios tomando o disponiendo el personal que juzguen necesarios, fijando sus funciones y remuneraciones. Formar parte de otras sociedades mercantiles, anónimas o de responsabilidad limitada. Dar o tomar dinero en préstamo o con garantías reales, prendarias o personales. Efectuar depósitos de dinero o de valores. Abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos, descontar de letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Comparecer ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales efectuando toda clase de gestiones y petitorios tendientes al mejor logro de los fines sociales, presentándose ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva de la Nación, Registro de la Propiedad Industrial y todo tipo de entes similares. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados. Promover y contestar demandas, reconveniones, oponer y absolver posiciones, conferir poderes, generales y especiales, otorgar documentos y escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, ya que las facultades enunciadas precedentemente son ejemplificativas y no limitativas o taxativas. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 135 87919 Dic. 9

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "OCCELLO y BERTOSI S.R.L. s/Regularización Sociedad de Hecho" (Expte. N° 1117/09), se ha resuelto la constitución, por regularización de "Occello María Cristina, Bertossi Mario Rafael, Bertossi Martín Raúl y Bertossi Luciano José S.H.", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sigue:

Denominación de la sociedad: OCCELLO y BERTOSI S.R.L.

Fecha del Contrato Social: 16 de setiembre de 2009.

Lugar: Helvecia, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe.

Socios: Occello María Cristina, argentina, casada, mayor de edad, fecha de Nacimiento 12 de febrero de 1952, D.N.I. N° 10.057.581, comerciante, con C.U.I.T. 27-10057581-2, domiciliada en Pbro. Pedro Pages Sellares 762 de Helvecia; Bertossi Mario Rafael, argentino, casado, mayor de edad, fecha de Nacimiento 28 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.768.914, comerciante, con C.U.I.T. 20-21768914-8, domiciliado en Dr. Romang Esq. Rivadavia s/N°, de Helvecia; Bertossi Martín Raúl, argentino, soltero, mayor de edad, fecha de Nacimiento 25 de febrero de 1974, D.N.I. N° 22.971.322, comerciante, con C.U.I.T. 2022971322-2, domiciliado en Pbro. Pedro Pages Sellares 762 de Helvecia y Bertossi, Luciano José, argentino, soltero, mayor de edad, fecha de Nacimiento 10 de marzo de 1982, D.N.I. N° 29.401.575, comerciante, con C.U.I.T. 20-29401575-3, domiciliado en Pbro. Pedro Pages Sellares 762 de Helvecia.

Plazo de duración: Será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Calle Pbro. Pedro Pages Sellares 762, de la localidad de Helvecia, Dpto. Garay, de la Prov. de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del Art. 31 de la Ley 19550: a) Elaboración, comercialización y distribución de productos de panadería, facturería, confitería, pastas frescas y rotisería; b) Venta y distribución de productos de almacén, fiambrería y bebidas; c) Cría e Inverne de ganado bovino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar y/o exportar todo tipo de insumos, componentes y/o productos elaborados relacionados con el mismo.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cien Mil, representado por Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: la señora María Cristina Occello, suscribe e integra en este acto la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital por un valor representativo de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); el señor Mario Rafael Bertossi, suscribe e integra en este acto la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital por un valor representativo de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); el señor Martín Raúl Bertossi, suscribe e integra en este acto la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital por un valor representativo de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el señor Luciano José Bertossi, suscribe e integra en este acto la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital por un valor representativo de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Los socios podrán disponer el aumento de este capital y las proporciones en que se distribuirá.

Administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, integrada por cuatro (4) gerentes, que durarán en sus funciones indefinidamente. Se designan en tal carácter a los señores Occello María Cristina, Bertossi Mario Rafael, Bertossi Martín Raúl y Bertossi Luciano José.

Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los documentos contables ajustados a las normas legales vigentes.

Disolución: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios gerentes o por el o los liquidadores que designen los socios que representen la mayoría. Santa Fe, 26 noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 87963 Dic. 9

---

**FAMILIA RODRIGUEZ (FARO) S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "FAMILIA RODRIGUEZ (FARO) S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 1130/09), se ha dispuesto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscrita en el Registro mencionado al N° 706, F° 354 del Libro 7 de Estatutos de S.A. Ley 19.550 en fecha 21/04/1995, resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de Noviembre de 2009, recayendo la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Director Titular: Sr. Manuel Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 12.339.098, C.U.I.T. 20-12339098-9, nacido el 03/06/1957, casado, apellido materno Muñiz, domiciliado en Maipú 1585 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Sra. Adriana del Carmen Giorgi, D.N.I. 13.925.367, C.U.I.T. 27-13925367-7, nacida el 20/09/1961, casada, apellido materno Giangrasso, domiciliada en Maipú 1585 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 87971 Dic. 9

---

### **GYD INGENIERIA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "GYD INGENIERIA S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (Expte. N°.../...) se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 20 de Noviembre de 2009 se ha decidido modificar las cláusulas primera, duodécima y decimoséptima del contrato social, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera:

Primera: Domicilio: La sociedad tendrá su sede social en calle Cruz Roja 1763, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, depósitos o sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

Duodécima: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes. Se designa gerente al socio Damián Carlos Botto, C.U.I.L. 2023228211-9.

Decimoséptima: El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general del ejercicio económico fenecido y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 87911 Dic. 9

---